



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTO, el Informe N° 000258-2024-DLL/MC, de fecha 12 de abril de 2024, emitido por la Dirección del Libro y la Lectura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú establece que toda persona tiene el derecho a la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como a la propiedad sobre dichas creaciones, siendo el Estado quien propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión;

Que, la Política Nacional de Cultura al 2030 establece en el Objetivo Prioritario N° 3, "Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas", el Lineamiento "Desarrollar mecanismos para la circulación comercial y no comercial y el equilibrio del flujo nacional e internacional de bienes, servicios y actividades culturales", el mismo que permite contribuir al objetivo de que la población participe en un ecosistema cultural sostenible de las artes e industrias culturales;

Que, la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030, identifica como problema público el "limitado ejercicio del derecho a la lectura por parte de la población peruana", cuyo Objetivo Prioritario N° 3 "Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor" permite dar cumplimiento a las acciones de la producción y circulación del libro peruano;

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, los títulos I y III de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, establecen que uno de los objetivos normativos es garantizar el acceso al libro y al producto editorial afín y fomentar la libre circulación del libro;

Que, los artículos 23 y 24 de la Ley N° 31053 antes citada, señalan que la circulación del libro y del producto editorial afín comprende la difusión, distribución y comercialización de estos, a nivel nacional e internacional, a través de los distintos canales, directos e indirectos, donde el Ministerio de Cultura establece los lineamientos para el desarrollo de medios y espacios de difusión y promoción de la actividad y cadena editorial;

Que, los literales c) y d) del numeral 27.3 del artículo 27 de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, estipulan como uno de los fines del FONDOLIBRO, el "Promover la participación de los autores



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

nacionales y la industria editorial peruana en ferias y eventos literarios locales, regionales, nacionales e internacionales" y "Organizar y participar en congresos, foros, talleres, ferias y otros eventos locales, regionales, nacionales e internacionales de promoción de la lectura y la producción y circulación del libro";

Que, el artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 31053, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 018-2021-MC, indica que la cadena de valor de la actividad editorial comprende las etapas de creación, producción y circulación e involucra a distintas personas naturales y jurídicas, tales como: escritores/as, ilustradores/as, traductores/as, investigadores/as, fotógrafos/as y otros/as relacionados a la creación, así también editores/as, diseñadores/as, correctores/as de texto, distribuidores/as, libreros/as, organizadores de ferias y festivales del libro, periodistas culturales y otros agentes, que aportan y mejoran a los procesos de producción y comercialización del libro y el producto editorial afín en sus distintos formatos, conocidos y por conocerse a nivel nacional e internacional;

Que, de acuerdo al artículo 81 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Libro y la Lectura tiene la función de "Promover la participación de los autores, editores, libreros y otros profesionales peruanos del libro en congresos, ferias, exposiciones y otros eventos nacionales e internacionales dedicados al libro y productos editoriales afines"; "Facilitar y promover el acceso al libro incidiendo en todo su proceso material: producción, difusión, circulación, uso y conservación"; y, "Fomentar y apoyar la producción de libros, textos didácticos, y revistas científicas y culturales, mediante el estímulo de su edición, producción y comercialización";

Que, a efectos de cumplir con los fines establecidos en el artículo 27 de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, la Dirección del Libro y la Lectura, en consonancia con lo señalado en los párrafos precedentes, gestiona la realización de «La Independiente», bajo sus dos formatos: stand colectivo y feria; en las cuales participan empresas editoriales independientes peruanas mediante convocatorias públicas del Ministerio de Cultura, cuya selección se realiza bajo un proceso de evaluación con criterios objetivos consensuados con representantes del sector editorial independiente;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000155-2024-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobaron las "Bases de la convocatoria para la participación en los stands colectivos de La Independiente 2024", las cuales disponen la conformación de un comité encargado de evaluar las postulaciones de las editoriales declaradas aptas; cuyos miembros son designados mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000189-2024-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobó el documento de "Criterios de selección de los miembros del comité evaluador de las convocatorias en las ediciones de La Independiente 2024";

Que, de acuerdo a los "Criterios de selección de los miembros del comité evaluador de las convocatorias en las ediciones de La Independiente 2024", se establece que los miembros del comité evaluador están encargados de evaluar las postulaciones declaradas aptas; y se compone de la siguiente manera: Tres (03) especialistas del sector editorial;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000278-2024-DLL-DGIA-VMPCIC/MC, se designó a los tres miembros del Comité evaluador para la convocatoria de los estands colectivos La Independiente 2024;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000001-2024-DLL-DGIA-VMPCIC/MC, se consignó la relación de postulaciones de editoriales independientes peruanas Aptas para la convocatoria de los estands colectivos La Independiente 2024;

Que, mediante el Informe N° 000258-2024-DLL/MC, el director de la Dirección del Libro y la Lectura hace suyo el Informe N° 000029-2024-DLL-DGIA-VMPCIC-MRL, de la especialista del área de Producción y Circulación de la citada unidad orgánica, la misma que indica que, en cumplimiento de lo previsto en bases de la convocatoria para los estands colectivos La Independiente 2024, así como, de los "Criterios de selección de los miembros del comité evaluador de las convocatorias en las ediciones de La Independiente 2024" y en el marco de los acuerdos indicados en el Acta de instalación y el Acta de evaluación final del Comité Evaluador, de fechas 10 y 12 de abril de 2024, respectivamente, remite la lista de setenta y nueve (79) editoriales independientes consideradas como beneficiarias;

Con el visado de la Dirección del Libro y la Lectura; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 018-2021-MC; Decreto Supremo N° 007-2022-MC que aprueba la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030; Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; Resolución Directoral N° 000155-2024-DGIA-VMPCIC/MC que aprueba las "Bases de la convocatoria para la participación en los estands colectivos de La Independiente 2024"; Resolución Directoral N° 000189-2024-DGIA-VMPCIC/MC que aprueba los "Criterios de selección de los miembros del comité evaluador de las convocatorias en las ediciones de La Independiente 2024"; Resolución Directoral N° 000278-2024-DLL-DGIA-VMPCIC/MC que designa a los tres miembros del Comité evaluador y la Resolución Directoral N° 000001-2024-DLL-DGIA-VMPCIC/MC que declara la lista de postulación aptas a los estands colectivos La Independiente 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DECLÁRESE como beneficiarios en la convocatoria de los estands colectivos La Independiente 2024, que incluye la participación en: «La Independiente. Estand colectivo en la Feria Internacional del Libro de Ica», «La Independiente. Estand colectivo en la Feria Internacional del Libro de Huancayo», «La Independiente. Estand colectivo en la Feria Internacional del Libro de Lima», «La Independiente. Estand colectivo en la Feria del Libro de Cajamarca» y «La Independiente. Estand colectivo en la Feria del Libro Ricardo Palma», a las siguientes editoriales:

N°	Razón Social de la Editorial	RUC	Región	FORMATO
1	ABRIL EN LOS ARBOLES E.I.R.L.	20603531427	LIMA	Estand colectivo
2	ACHAWATA S.A.C.	20607091588	LIMA	Estand colectivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

3	ALASTOR S.A.C.	20600172167	LIMA	Estand colectivo
4	ALETHEYA E.I.R.L.	20559304736	AREQUIPA	Estand colectivo
5	ALFARO FONSECA, CAYRE ADJAMIR	10748238200	LIMA	Estand colectivo
6	ARGOS PRODUCTOS EDITORIALES E.I.R.L.	20524345057	LIMA	Estand colectivo
7	ARTIFICE ASESORES PERIODISTICOS S.A.C	20506557683	LIMA	Estand colectivo
8	ASOCIACION POR LA CULTURA Y EDUCACION DIGITAL (ACUEDI)	20546738419	LIMA	Estand colectivo
9	ATOCHÉ INTILI, GERMAN	10417561141	LIMA	Estand colectivo
10	AVIV ROA NEIRA E.I.R.L.	20610250972	LIMA	Estand colectivo
11	BARRIONUEVO GOMEZ MORON, ANAHI YSABEL	10093429589	LIMA	Estand colectivo
12	BICENTENARIO CASA EDITORIAL S.A.C.	20606374004	LIMA	Estand colectivo
13	BORRADOR EDITORES S.A.C.	20514203734	LIMA	Estand colectivo
14	BUHO ELECTRICO EDITORES S.A.C.	20606860928	LIMA	Estand colectivo
15	CAMPO LETRADO EDITORES S.A.C.	20549101772	LIMA	Estand colectivo
16	CENTRO DE DESARROLLO ETNICO- CEDET	20458729477	LIMA	Estand colectivo
17	CENTRO DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	20101259286	LIMA	Estand colectivo
18	CIRCULO EDITORIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CIRCULO EDITORIAL S.A.C.	20600622502	LIMA	Estand colectivo
19	CONTRATAPA PROYECTOS CULTURALES S.A.C.	20557329731	LIMA	Estand colectivo
20	CORPORACION IGNEO S.A.C.	20606348381	LIMA	Estand colectivo
21	CROC BLANC EDITORIAL S.A.C.	20601857716	LIMA	Estand colectivo
22	CTRO. EST. LITERARIOS ANTONIO CORNEJO P	20421131741	LIMA	Estand colectivo
23	DE LIRIO EDICIONES E.I.R.L.	20609601214	LIMA	Estand colectivo
24	EDICIONES CONDORPASA E.I.R.L.	20604840989	HUÁNUCO	Estand colectivo
25	EDICIONES MYL S.A.C.	20605376291	LIMA	Estand colectivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

26	EDICIONES ROCINANTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20602915647	HUÁNUCO	Estand colectivo
27	EDITORIAL EL TABANO SUCIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20602128653	LIMA	Estand colectivo
28	EDITORIAL GAFAS MORADAS EIRL	20606285427	LIMA	Estand colectivo
29	EDITORIAL MADREPORA S.A.C.	20607798932	LIMA	Estand colectivo
30	EDITORIAL MILOJAS S.A.C.	20555077247	LIMA	Estand colectivo
31	EDITORIAL TRILOBITES E.I.R.L.	20602544037	AREQUIPA	Estand colectivo
32	EL HIPOCAMPO PUBLICISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20502307836	LIMA	Estand colectivo
33	ENTIDAD PATAFISICA PARA LA PUBLICACION DE TEXTOS URGENTES Y EMERGENTES COLMENA EDITORES E.I.R.L	20600808274	LIMA	Estand colectivo
34	ESTACION LA CULTURA S.A.C.	20552853904	LIMA	Estand colectivo
35	GATO VIEJO PRODUCCION EDITORIAL S.A.C.	20603147414	LIMA	Estand colectivo
36	GRAFOS & MAQUINACIONES S.A.C	20547078943	LIMA	Estand colectivo
37	GRUPO EDITORIAL HIJOS DE LA LLUVIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20448383548	PUNO	Estand colectivo
38	GRUPO EDITORIAL PEISA SAC	20520519832	LIMA	Estand colectivo
39	GRUPO EMPRESARIAL AMOTAPE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO EMPRESARIAL AMOTAPE S.A.C.	20549577777	LIMA	Estand colectivo
40	GRUPO EMPRESARIAL QUIMERICA S.A.C - GRUPO QUIMERICA	20604916438	JUNÍN	Estand colectivo
41	GRUPO PAKARINA	20548229104	LIMA	Estand colectivo

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

	S.A.C.			
42	GRUPO TEXTOS S.A.C.	20557193651	LIMA	Estand colectivo
43	GUERRERO PEIRANO, LUZ VICTORIA	10096456447	LIMA	Estand colectivo
44	GUERRERO TORRES, HOUDINI CHARDIN	10038291365	PIURA	Estand colectivo
45	GUTIERREZ FALCON, FRANCISCO ROMMELL	10427695889	LIMA	Estand colectivo
46	HERALDOS EDITORES S.A.C.	20603440774	LIMA	Estand colectivo
47	HIPATIA EDICIONES E.I.R.L.	20605351647	LIMA	Estand colectivo
48	INDUSTRIAL SOLUTIONS OF PERU S.A.C.	20512706496	LIMA	Estand colectivo
49	JUAN GUTEMBERG EDITORES IMPRESORES E.I.R.L.	20513261641	LIMA	Estand colectivo
50	LA BALANZA TALLER EDITORIAL E.I.R.L.	20606161141	LIMA	Estand colectivo
51	LAZARTE AGUILAR, GIAN FRANCO	10450102143	LIMA	Estand colectivo
52	LENGUAJE Y COMERCIO SRLTDA.	20298841615	LIMA	Estand colectivo
53	LEON CARRASCO, FRANCISCO ADRIANO	10102464520	LIMA	Estand colectivo
54	LEON CHAVEZ, RIGOBERTO AMOS	10466916205	LA LIBERTAD	Estand colectivo
55	LLIU YAWAR S.A.C.	20573857071	JUNÍN	Estand colectivo
56	MARTINEZ SALIROSAS, MAXIMO OSCAR LUIS	10723914669	LIMA	Estand colectivo
57	MEMORIA EDITORIAL E.I.R.L.	20608138910	AREQUIPA	Estand colectivo
58	MONIMO S.A.C.	20607369926	LIMA	Estand colectivo
59	MOROMISATO MIASATO, DORIS	10065757678	CALLAO	Estand colectivo
60	PARACAIDAS SOLUCIONES EDITORIALES S.A.C.	20601023025	LIMA	Estand colectivo
61	PARQUE VACIO EDICIONES S.R.L.	20610789405	AREQUIPA	Estand colectivo
62	PAZ Y MIÑO CONDE, MANUEL ABRAHAM	10076014383	LIMA	Estand colectivo
63	PERU TAMBO EDITORES E.I.R.L.	20517499014	LIMA	Estand colectivo
64	PESOPLUMA S.A.C.	20557427580	LIMA	Estand colectivo
65	POLIFONIA EDITORA GIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20536618075	LIMA	Estand colectivo
66	PROJEKTAR SAC	20510979550	LIMA	Estand colectivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

67	REVUELTA EDICIONES Y CONTENIDOS S.A.	20600326245	LIMA	Estand colectivo
68	RIO HABLADOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20607178918	LIMA	Estand colectivo
69	ROJAS LOYOLA, LIS GERALDINE	10182121415	LIMA	Estand colectivo
70	ROJO & NEGRO SERVICIOS EDITORIALES E.I.R.L.	20607397971	LIMA	Estand colectivo
71	SANTA MARIA RUIZ, CARLOS ALFREDO	10403358121	LA LIBERTAD	Estand colectivo
72	SILBAVIENTO EDICIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20602902774	JUNÍN	Estand colectivo
73	THE BERMUDAS TRIANGLE EDITORES Y DISTRIBUIDORES E.I.R.L.	20548061599	LIMA	Estand colectivo
74	TIERRA NUEVA	20493168364	LORETO	Estand colectivo
75	TORRE DE PAPEL EDICIONES S.A.C.	20600159292	LIMA	Estand colectivo
76	TRAZOS CONSULTORES - EDITORES E.I.R.L.	20542291274	SAN MARTÍN	Estand colectivo
77	VERTIGO EDITORES S.A.C.	20606989581	LIMA	Estand colectivo
78	YACHAYPUCLLAYPACH A	20536595270	LIMA	Estand colectivo
79	YARA EDICIONES E.I.R.L.	20609978580	LORETO	Estand colectivo

Artículo 2.- ENCARGAR a la Dirección del Libro y la Lectura la notificación de la presente Resolución a todos los beneficiarios descritos en el artículo 1.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) y en el diario oficial El Peruano

Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

DANIEL ADOLFO GASPAR NAVARRO RETO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES